

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

4520

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3859 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra RIO AZUL S.A. BLUERIVER, con domicilio en el cantón Santo Domingo de Los Colorados, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.3297 de 31 de octubre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 05.Q.IJ.3859 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a RIO AZUL S.A. BLUERIVER, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 05.Q.IJ.3859 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a RIO AZUL S.A. BLUERIVER, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

31 OCT 2005


Dr. Eduardo Montero Proaño

Exp. 100638